Resolución D.G.O.C. N° 147/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE PROVISIÓN DE ALJIBES EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE BOQUERÓN", ID N° 337.070, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 Y REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" FINANCIADO POR RECURSOS DEL FOCEM. ----------

Asunción, 12 de marzo de 2018

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE PROVISIÓN DE ALJIBES EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE BOQUERÓN", ID N° 337.070,** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente procedimiento, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el ***Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)*** a través de la **Sub *Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 (SUOC S3)***, ha convocado el citado proceso, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-----

QUE, en fecha 30 de noviembre de 2017 fue llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose recibido las ofertas de las empresas **RAFAEL ÁLVAREZ BRITOS, EAH CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA, ROMA IMPORT EXPORT S.A., CONSORCIO CAMPO ALEGRE, LAS CUMBRES S.A., G-SIL ARQUITECTURA DE JAVIER GONZÁLEZ Y CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.**, según consta en el acta respectiva.----------

QUE, el Comité de Evaluación conformado por el ingeniero **ARNALDO GONZÁLEZ GALVÁN** y el licenciado **RODRIGO IBARROLA**, representantes de la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3;* los abogados **JOSÉ BENÍTEZ** y **SERGIO BARÚA,** representantes de la *Dirección General de Asesoría Jurídica del M.S.P y B.S.;* los ingenieros **HÉCTOR LEÓN** y **AMILCAR VILLASANTI**, representantes de la *Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM; y el ingeniero* **AURELIO GAUTO**, representante del *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA),* según *Resolución S.G. N° 668/17* de fecha 13 de noviembre de 2017, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, fechado 28 de diciembre de 2017, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.----------

QUE, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, la Ley N° 2051/03 y los decretos que lo reglamentan, corresponde el rechazo de las ofertas presentadas por los oferentes **RAFAEL ÁLVAREZ BRITOS, CONSORCIO CAMPO ALEGRE, LAS CUMBRES S.A.** y **CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.**, por haber incurrido en

Resolución D.G.O.C. N°147/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE PROVISIÓN DE ALJIBES EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE BOQUERÓN", ID N° 337.070, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 Y REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" FINANCIADO POR RECURSOS DEL FOCEM. ----------

omisiones sustanciales encuadrados en los numerales 2 y 4 del Decreto N° 21909/03, según se desprende del informe respectivo;

QUE, la propuesta de la empresa **EAH CONSTRUCCIÓNES DE ELIO ACOSTA HERRERA** ha resultado valuada como la oferta más baja, de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, y demás normativas, y que, en consecuencia, el Comité de Evaluación ha recomendado: *"ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° 15/2017 "Construcción y provisión de aljibes en comunidades indígenas de Boquerón", ID N° 337.070 a la empresa EAH CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA por un valor total de Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones quinientos once mil doscientos cincuenta (Gs. 748.511.250.-), cuyos precios unitarios se encuentran detallados en el Cuadro de Precios Adjudicados (CPA)...."*;----------

QUE, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

QUE, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03.----------

QUE, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S. G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, N° 15/2017 "Construcción y provisión de aljibes en comunidades indígenas de Boquerón", ID N° 337.070** a la empresa **EAH CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA** por un valor total de **GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (GS. 748.511.250.-)**, cuyos precios unitarios se encuentran detallados en el Cuadro de Precios Adjudicados (CPA) que forma parte del Informe de Evaluación.

Resolución D.G.O.C. N°147/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN N° 15/2017 "CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE PROVISIÓN DE ALJIBES EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE BOQUERÓN", ID N° 337.070, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA), A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 Y REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN PEQUEÑAS COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" FINANCIADO POR RECURSOS DEL FOCEM. ----------

Art. 2°.- Disponer que el **UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO FOCEM**, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, quien deberá velar por el correcto cumplimiento del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.----------

Art. 4°.- Financiar el presente la ejecución del contrato al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la línea presupuestaria prevista en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

Art. 5°.- Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781 del 30 de junio de 2006.----------

Art. 6°.- Anexar y hacer parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.---

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.Y.B.S.

AR/SB